

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ricardo Montero Jaramillo

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|---------------------|---|
| Nombre del Cargo: | Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal – DAEM |
| Municipio: | Municipalidad de Coquimbo |
| Dependencia: | Alcalde |
| Lugar de Desempeño: | Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo |
| Fecha Aprobación: | 15 de abril de 2014 |
| Aprobado por: | Consejo de Alta Dirección Pública |

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar y gestionar el Proyecto Educativo de su comuna y administrar de manera eficiente los recursos puestos a disposición de la gestión pedagógica, administrativa, financiera y técnica del Departamento. Del mismo modo, acompañar, apoyar y gestionar el desarrollo pedagógico, cultural y deportivo de los Establecimientos Educacionales Municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna. Favoreciendo el desarrollo integral de los alumnos y alumnas de los establecimientos y sus familias.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al El Jefe/a del DAEM de Coquimbo, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, en la formulación del Proyecto Educativo Comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar el proceso educativo estratégico comunal, gestión organizacional, cambio educativo positivo y resultados evaluativos del Proyecto Educativo Comunal, así como el liderazgo de los proyectos educativos institucionales en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los Recursos Financieros-Administrativos, Recursos Humanos, Servicios de Apoyo y Recursos Físicos disponibles, con el propósito de alcanzar el autofinanciamiento operacional, logros educativos de excelencia, prácticas de calidad definidas en la gestión escolar, en todos los Establecimientos Educativos Municipales y la implementación de las Políticas Educativas de la Comuna.
4. Diseñar una estructura organizacional del DAEM, que optimice de manera eficiente todos los procesos administrativos que se desarrollan en el departamento y en los establecimientos educacionales, implementando una política de mejora continua de los procedimientos pedagógicos, administrativos, financieros y contables de cada una de estas unidades.
5. Gestionar la planificación, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño eficiente de los Directivos y profesionales de la educación, encargados de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna.
6. Generar convenios, alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, académicas, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos y metas del Proyecto Educativo Comunal.
7. Representar al municipio en materias educacionales, ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar, que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
8. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.
9. Implementar programas que incentiven el desarrollo académico, cultural, deportivo, de la comunidad escolar, mediante diferentes eventos que aseguren participación y una efectiva convocatoria.
10. Favorecer el desarrollo de un ambiente laboral, tanto en el DAEM como en los establecimientos educacionales, enmarcado en el respeto a los funcionarios y el cumplimiento de parte de estos de las normas, leyes y del estatuto docente en el correcto desempeño de su función pública.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

La comuna de Coquimbo, se ubica en la Región de Coquimbo, provincia de Elqui. A 480 kms. de Santiago, limita al norte con la comuna de La Serena, al sur con la comuna de Ovalle, al Este con la comuna de Andacollo y al oeste con el Océano Pacífico.

La comuna posee un territorio de 1429 Km. de extensión, con una población estimada al 2013 de 224.181 hbts. Proyección INE). El censo 2002 registró 163.036 habitantes, por lo que claramente nos encontramos en una comuna cuya población aumenta sustantivamente en 61.145 habitantes, en los últimos 11 años, correspondiendo a un aumento de un 37,5 %, que indicaría un crecimiento anual estimado en un 3,4%.

De clima estepárico costero, de total influencia marina, caracterizado por una alta luminosidad y radiación. Su oscilación térmica en verano e invierno es moderada

Coquimbo es Capital de Provincia y puerto principal de la región, que la convierte en centro de comercio marítimo, donde atracan naves mercantes, cruceros turísticos, y la salida natural de los productos de la región al mercado mundial. Con proyecciones insospechadas a mediano y largo plazo, con la concreción del corredor bioceánico Brasil, Argentina, Chile (ruta de la soja).

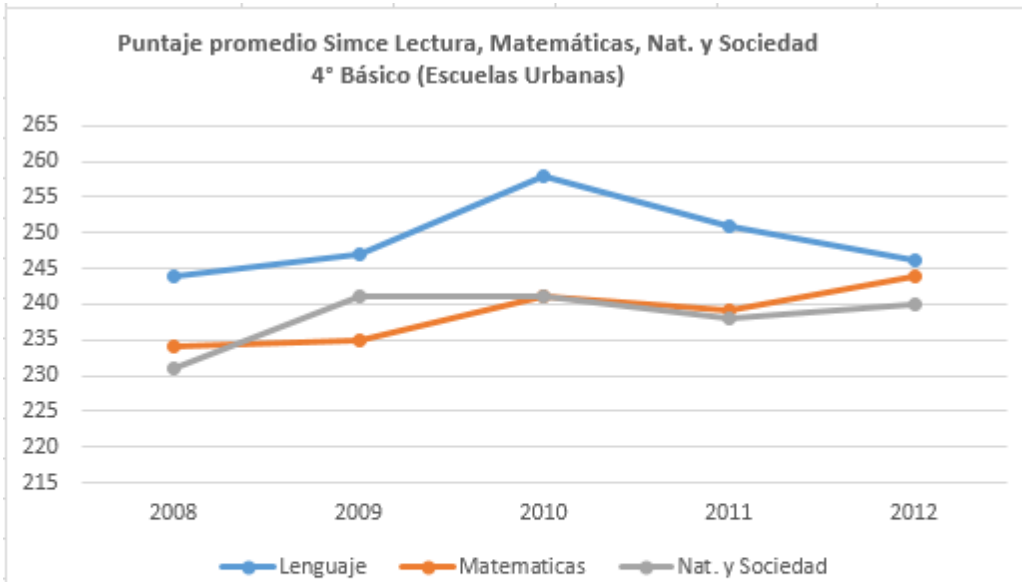
La Municipalidad de Coquimbo, a través de su Departamento de Educación Municipal, administra 40 establecimientos educacionales, que atienden a una población escolar de 12.561 alumnos, que da cuenta en los últimos 5 años de una baja anual de matrícula estimada en un 6,8 %. Las cifras desde el año 2007 al año 2012, señalan que se ha producido una disminución de matrícula equivalente a 5.385 estudiantes del mundo municipal, y un incremento en los establecimientos particulares subvencionados de 6.286 alumnos, que en total registra (en cifras al 2012) 29.528 alumnos.

Los 40 establecimientos municipales corresponden a 5 Liceos Técnicos Profesionales, 1 Liceo Polivalente, 2 establecimientos que atienden Educación Básica y Media, (Claudio Arrau y Pablo Neruda), 1 liceo HC, (ESCRIBA DE BALAGUER) 19 establecimientos de Educación Básica, 10 escuelas rurales, 2 escuelas especiales. Además se consideran, en el marco de su administración, 2 internados (1 femenino y 1 de varones) y 10 salas cunas y Jardines Infantiles.

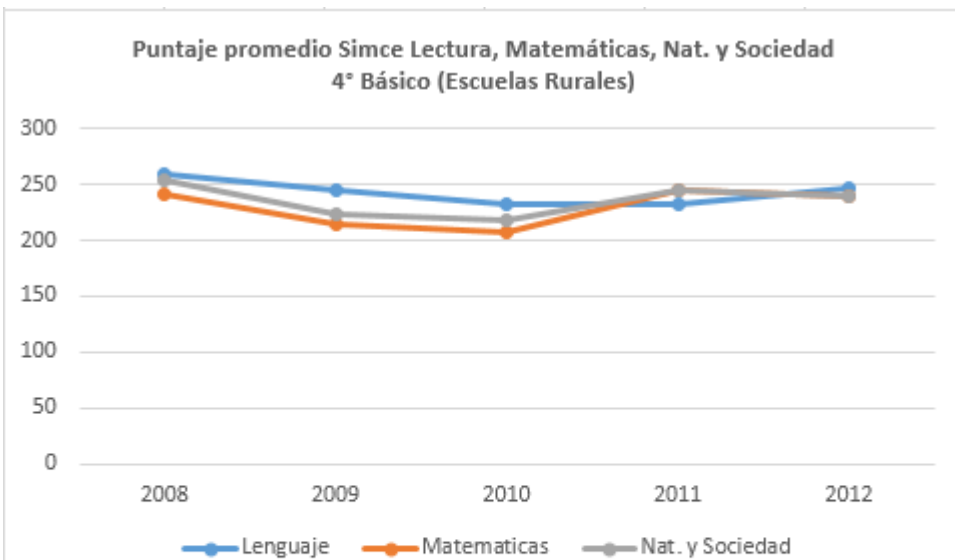
Es posible señalar que a nivel de cuarto año básico, octavo año y segundo año medio los resultados Simce se encuentran bajo la media regional y nacional, no obstante en el marco de la Ley SEP, podemos señalar que 5 establecimientos fueron categorizados como autónomos, 33 emergentes, mientras que ningún establecimiento fue señalado en recuperación.

RESULTADOS SIMCE

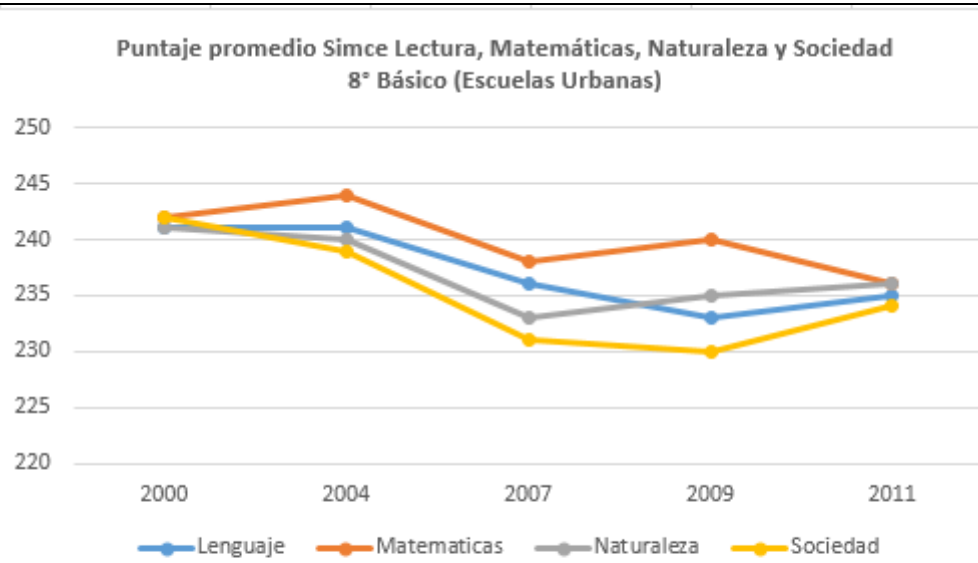
Puntaje Simce promedio obtenido en Lenguaje por establecimiento educacional, desde el 2008 al 2012 en el caso de los 4tos. años, y desde 2000, 2004, 2007, 2009 y 2011 en el caso de los 8vos. Años. En el caso de los 2dos. Medios 2006, 2008, 2010 y 2012.



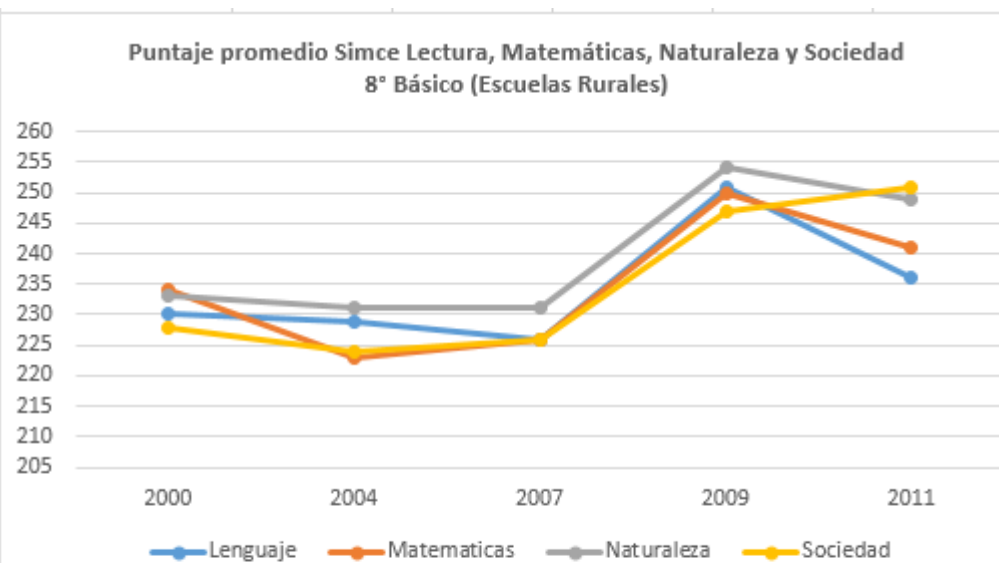
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-----------------|------|------|------|------|------|
| Lenguaje | 244 | 247 | 258 | 251 | 246 |
| Matemáticas | 234 | 235 | 241 | 239 | 244 |
| Nat. y Sociedad | 231 | 241 | 241 | 238 | 240 |



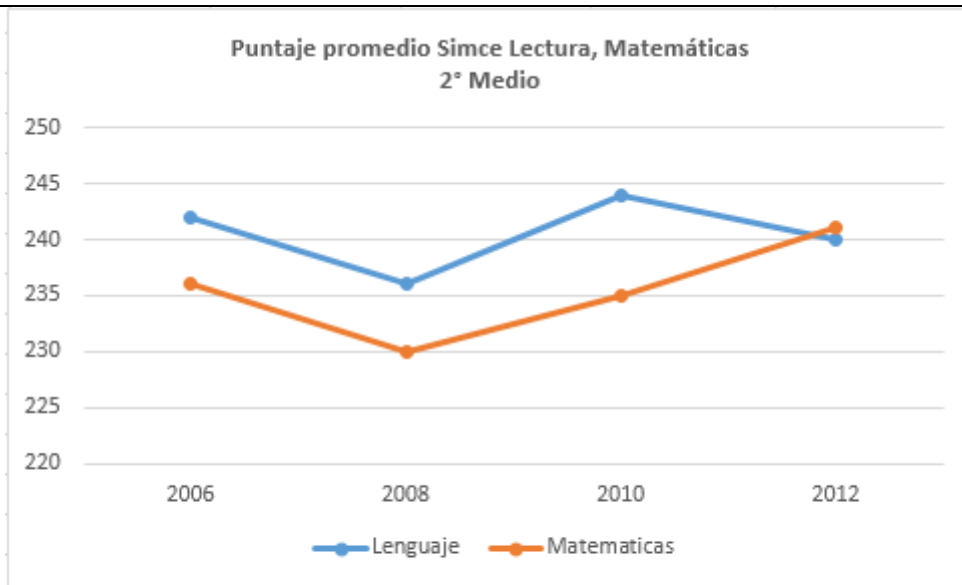
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-----------------|------|------|------|------|------|
| Lenguaje | 259 | 244 | 232 | 232 | 247 |
| Matemáticas | 241 | 214 | 207 | 244 | 239 |
| Nat. y Sociedad | 253 | 224 | 218 | 244 | 239 |



| | 2000 | 2004 | 2007 | 2009 | 2011 |
|-------------|------|------|------|------|------|
| Lenguaje | 241 | 241 | 236 | 233 | 235 |
| Matemáticas | 242 | 244 | 238 | 240 | 236 |
| Naturaleza | 241 | 240 | 233 | 235 | 236 |
| Sociedad | 242 | 239 | 231 | 230 | 234 |



| | 2000 | 2004 | 2007 | 2009 | 2011 |
|-------------|------|------|------|------|------|
| Lenguaje | 230 | 229 | 226 | 251 | 236 |
| Matemáticas | 234 | 223 | 226 | 250 | 241 |
| Naturaleza | 233 | 231 | 231 | 254 | 249 |
| Sociedad | 228 | 224 | 226 | 247 | 251 |

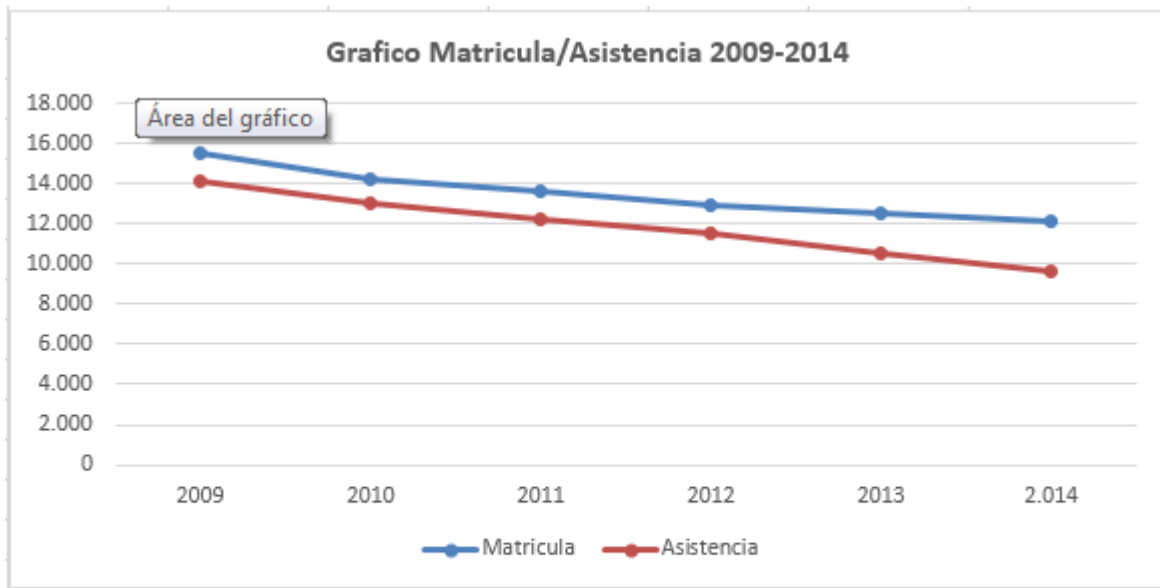


| | 2006 | 2008 | 2010 | 2012 |
|-------------|------|------|------|------|
| Lenguaje | 242 | 236 | 244 | 240 |
| Matemáticas | 236 | 230 | 235 | 241 |

**Resultados Prueba Selección Universitaria, PSU
Período 2009-2012**

| Establecimiento | Promedio PSU 2009 | % alumnos que rindieron PSU 2009 | Promedio PSU 2010 | % alumnos que rindieron PSU 2010 | Promedio PSU 2011 | % alumnos que rindieron PSU 2011 | Promedio PSU-2012 | % alumnos que rindieron PSU 2012 |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| Liceo José Tomás Urmeneta | 423 | 24% | 416 | 25% | 420 | 22% | 412 | 25% |
| Liceo Fernando Binvignat | 352 | 27% | 407 | 25% | 410 | 44% | 384 | 47% |
| Liceo Diego Portales | 388 | 47% | 394 | 47% | 401 | 49% | 397 | 32% |
| Liceo bicentenario Estado de Israel | 456 | 68% | 472 | 70% | 478 | 65% | 507 | 74% |
| Liceo Escrivá de Balaguer | 461 | 89% | 451 | 89% | 468 | 90% | 474 | 91% |
| Inst. Superior de Comercio | 471 | 55% | 457 | 70% | 466 | 86% | 455 | 62% |
| Liceo Carmen Rodríguez | 403 | 35% | 387 | 33% | 389 | 38% | 384 | 52% |
| Colegio Artes Claudio Arrau | 459 | 92% | 447 | 93% | 447 | 90% | 456 | 78% |

MATRÍCULA Y ASISTENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE COQUIMBO



| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Matricula | 15.500 | 14.229 | 13.639 | 12.891 | 12.561 | 12.103 |
| Asistencia | 14.135 | 13.012 | 12.192 | 11.561 | 10.500 | 9.592 |

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

| | |
|---|-------------|
| 1. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS REGULARES | |
| NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA Y BÁSICA | 31 |
| NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y VESPERTINA | 09 |
| NUMERO TOTALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS | 40 |
| 2. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS | |
| NUMERO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES | 10 |
| NUMEROS DE INTERNADOS | 02 |
| NUMERO TOTALES DE ESTABLECIMIENTOS COMPLEMENTARIOS | 12 |
| 3. PORCENTAJE DE CLASIFICACIÓN DEMOGRÁFICA | |
| PORCENTAJE DE ESCUELAS URBANAS | 77 % |
| PORCENTAJE DE ESCUELAS RURALES | 23 % |

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 101 personas y se organiza por Áreas de Gestión y secciones dentro de cada una de ella. A continuación se detalla las descripciones de gestiones y equipos respectivos:

Gestión Directa:

- **Área Infraestructura, Proyectos y Operaciones:** Responsable de asegurar el óptimo mantenimiento preventivo de la infraestructura y mobiliario del DAEM y los establecimientos educacionales que administra, de manera de disminuir el mantenimiento correctivo. Las secciones de trabajo en ésta área son: Prevención y Seguridad, Inventarios, Mantención, Proyectos.
- **Área de Coordinación y Asesoría:** Responsable de coordinar las acciones entre las diferentes áreas de trabajo, favoreciendo la gestión de apoyo al Jefe DAEM y a los diferentes actores de la comunidad escolar.
- **Área de Finanzas y Administración:** Área responsable de programar, coordinar, dirigir y controlar los procesos para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, que coadyuven el adecuado funcionamiento de las unidades operativas y administrativas del DAEM y los Establecimientos Educacionales, coordinar y dirigir la integración y consolidación de los anteproyectos de presupuesto de las áreas administrativas y verificar que cumplan con la normatividad existente, estableciendo sistemas de información para el seguimiento, control y evaluación. Además de formular los estados financieros y emitir los reportes e informes que soliciten las autoridades correspondientes, participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto educacional, definir y establecer mecanismos para el registro y control del presupuesto en las áreas del DAEM, entre otras responsabilidades. Las secciones de trabajo en ésta área son: Presupuesto, Contabilidad, Remuneraciones, Control Decretos de Pagos, Consumos Básicos, Subvenciones.
- **Control y Jurídico:** Área responsable de estudiar permanentemente las leyes y reglamentos que concierne el sector educacional, junto con las normas de derecho en general, recepcionar las consultas jurídicas del DAEM, solicitar e investigar los antecedentes o información relevante para dar respuesta a las consultas jurídicas, responder las consulta jurídicas entregando la opinión respecto de los pasos a seguir dentro del marco legal, redactar decretos o contratos cuando corresponda, representar al DAEM en los juicios de la controlaría, participar de reuniones con el equipo de gestión del DAEM y otras comunes al área de gestión mencionado.
- **Unidad Técnico Pedagógica:** Área responsable de coordinar pedagógicamente el proyecto en lo que compete a Recursos Humanos Docentes y su disponibilidad (N° docentes y cantidad de horas a contratar), evaluando a los docentes pertenecientes a los Establecimientos Educativos de la comuna, programando las actividades a realizar durante el año escolar, análisis general del rendimiento académico de los diferentes niveles e instituciones educativas de la comuna, asesorar las innovaciones de los educadores en temas como; metodologías, estrategias pedagógicas y en general en el proceso

educativo docente, además de participar en la generación del PADEM, organizar reuniones con los diferentes docentes o trabajadores del área, preparar capacitaciones para los docentes y fomentar el constante perfeccionamiento de los mismos. Las secciones de trabajo en ésta Área son: Niveles Básicos, Medios HC-TP, Adulto e Internados; Proyectos, Programas, Planes y SEP; Fondo de Apoyo al Mejoramiento a la Gestión 2008-2011; Junji y Salas Cunas, Fondo de Revitalización.

- **Área de Articulación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación:** que es la responsable de desarrollar etapas internas de fiscalización, supervisión , apoyo , asesoría a los Establecimientos Educaciones, y la coordinación de las distintas unidades Daem, que aseguren la detección oportuna y los remediales efectivos para que el sistema dé cumplimiento a la norma establecida .
- **Personal:** Área responsable de definir y establecer los instrumentos técnico-administrativos necesarios para coordinar y controlar las acciones de selección y contratación de recursos humanos, determinar y coordinar la elaboración de normas internas, para la aplicación del perfil de cargos y del tabulador de sueldos vigentes, así como para la adecuada aplicación de las condiciones generales de trabajo, proporcionar asesoría en la elaboración y conciliación de las plantillas de personal, supervisar la adecuada aplicación de la normatividad en materia de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y desarrollo de personal, entre otras labores comunes del área.
- **Social:** Área responsable de gestionar los procesos de beneficios sociales que requiere la población estudiantil y asesoría a los establecimientos educativos en éstas mismas áreas. Las secciones de trabajo en ésta Área son: Oficina de Proyectos y Becas; Oficina de Salud.
- **Proyectos de Integración:** Área responsable de administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y didácticos disponibles por los proyectos de integración según el decreto 170, para atender las necesidades educativas especiales permanentes y transitorias de los estudiantes pertenecientes a los Establecimientos Educativos de la comuna Esta área cuenta con: 1 Encargado

Gestión Indirecta o Apoyo:

- **Secretaría:** Una profesional, encargada de las gestiones de secretaría general del Departamento de Administración Educacional Municipal, principalmente con las responsabilidades de recepcionar, registrar, archivar y despachar toda la correspondencia, emitir oficios y memorándum, atención telefónica, organizar la agenda del jefe/a DAEM, informar todas las actividades, invitaciones o reuniones que requieren de su asistencia, entre otras labores comunes del cargo.
- **Relaciones Públicas y Prensa:** Un profesional encargado de asesorar comunicacionalmente al jefe/a DAEM para el adecuado posicionamiento del departamento dentro de la comuna.

ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

ENTORNO EXTERNO

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad Educativa, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entidades de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con Instituciones como : Junji, Junaeb, Conama, Sename, Conace, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales usuarios del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

1. ANÁLISIS DE CANTIDADES

| TIPO DE EDUCACIÓN | CANTIDAD DE ESTUDIANTES |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Educación Parvularia | 840 |
| Educación Básica | 7.083 |
| Educación Media | 4.382 |
| Educación de Adultos | 161 |
| Educación Especial | 125 |
| Salas Cunas y Jardines Infantiles | 493 |
| TOTAL | 13.084 |

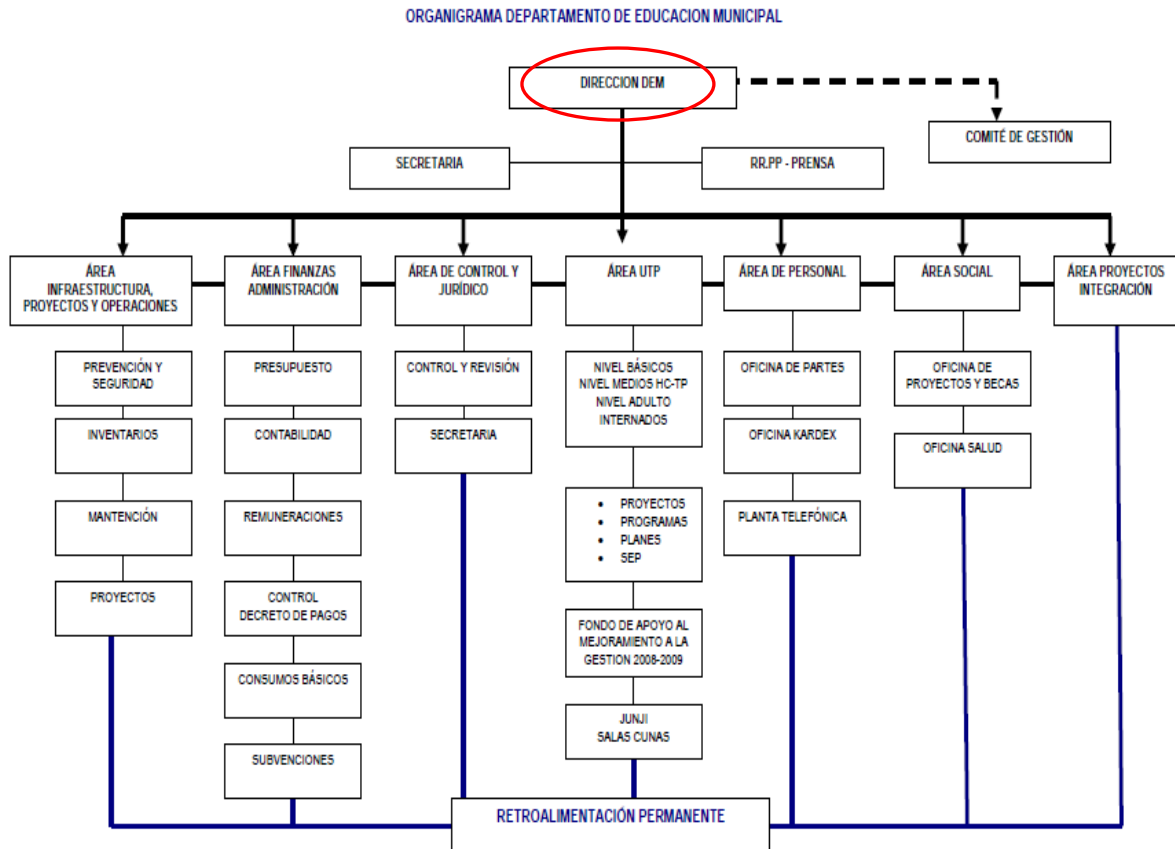
2. ANALISIS DE PARTICULARIDADES

| | |
|---|--------|
| Nº de Alumnos Integrados | 2.020 |
| Índice de Vulnerabilidad Promedio en Educación Básica | 80,7 % |
| Índice de Vulnerabilidad Promedio en Educación Media | 71,9 % |

DIMENSIONES DEL CARGO

| | |
|---|------------------|
| Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo): | 13 |
| Dotación Total de la Municipalidad (DAEM): | 107 |
| Presupuesto Global de la comuna: | \$59.521.442.000 |
| Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: | \$16.793.103.000 |
| % de subvención: 69,8 % | \$11.721.585.894 |
| % aporte municipal: 4.8% | \$806.068.944 |
| % otros financiamientos: 25,4% | \$4.265.448.162 |

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Compromiso de entregar una educación de calidad a los alumnos y alumnas de la comuna, involucrando a sus familias y toda la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo técnico y pedagógico como pilares fundamentales de la Política Educativa Comunal.
2. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y Habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la I. Municipalidad de Coquimbo, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que se reflejen en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
3. Consolidar los procesos de evaluación como instancias de mejora continua en el desarrollo profesional docente, que implique la entrega de un servicio técnico-pedagógico de calidad.
4. Mantener un equilibrio financiero, basado en un adecuado diseño de los procesos técnicos pedagógicos, por medio de optimizar la dotación del personal administrativo del DAEM, docente y no docente, que logren equilibrar de manera eficiente el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.
5. Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Coquimbo.
6. Generar convenios con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
7. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos, para mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.
8. Diseñar e implementar un programa de actualización permanente de docentes, en el contexto de la mejora continua, que considere curriculum, didáctica disciplinar, evaluación, en el ámbito del desarrollo de competencias, coherente con las particularidades, necesidades y demandas de los distintos establecimientos.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

| DESCRIPCIÓN | PONDERADOR |
|--|------------|
| C1. PASIÓN POR LA EDUCACION | |
| Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad. | 10% |
| C2. VISIÓN ESTRATÉGICA | |
| Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas. | 10% |
| C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS | |
| Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante. | 30% |
| C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES | |
| Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación. | 10% |
| C5. LIDERAZGO | |
| Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. | 20% |
| C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS | |
| Contar con conocimientos y amplia experiencia en gestión de procesos educativos y administrativos. Deseable poseer al menos 5 años de experiencia en cargos directivos y/o jefaturas. | 20% |

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$2.064.215.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.073.864.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$3.138.079.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El/la Jefe/a DAEM deberá hacer entrega anualmente al sostenedor y concejo municipal un Informe de Gestión documentado del cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor tendrá la facultad de aprobar o rechazar el Informe de Gestión presentado por El/La Jefe/a DAEM, cuando no se cumplan los objetivos y metas mínimos establecidos en el Convenio de Desempeño. El rechazo del Informe de Gestión, faculta al sostenedor de solicitar la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM al cargo, tras lo cual se realizará un nuevo concurso público.
- Se establece como porcentaje mínimo de cumplimiento del presente convenio un 70% de las metas y objetivos estratégicos.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**

| OBJETIVO ESTRATEGICO | FACTOR CRÍTICO DE EXITO | INDICADORES | METAS | Acciones del Municipio y Departamento Educación |
|---|--|--|--|--|
| Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible. | 1.- Sistematizar políticas activas de Recursos Humanos. | 1.1.- Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna. | Cantidad de perfiles de cargo levantados para el DAEM. Situación actual: 54,2% Año 1: 80% Año 2: 90% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100% | Efectuar la contratación de profesionales o asesorías externas para el levantamiento de los perfiles, y las competencias que requiere cada cargo en el Departamento de Educación. |
| | 2.- Diseño, Ejecución, Control y Gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación. | 2.1.- Porcentaje de disminución del déficit financiero del DAEM. | Situación actual: Se considera un déficit de entrada del 13% del presupuesto anual. Año 1: 10% Año 2: 7% Año 3: 4% Año 4: 0% Año 5: 0% | Mantener una revisión constante de los fondos percibidos por el Mineduc, minimizar los gastos, lograr tener asistencia de alumnos mayores al 90% anual, para disminuir el déficit financiero del departamento. |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | 3. Levantar la planificación estratégica y de control de gestión en el mediano plazo. | 3.1.- Porcentaje de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM. | <p>Situación actual: No existe el diseño.</p> <p>Año 1: 60%</p> <p>Año 2: 80%</p> <p>Año 3: 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p> | Definición de etapas de Planificación Estratégica y Sistema de Control de Gestión, tanto para el DAEM, como para los establecimientos educacionales de la comuna. |
| Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, contenidos Mínimos Obligatorios y habilidades del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Municipalidad de Coquimbo, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas. | 4.- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas. | 4.1.- Promedio SIMCE en 4º Básico | <p>Situación actual: 243</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 250</p> <p>Año 3:255</p> <p>Año 4:260</p> <p>Año 5:265</p> | <p>Contratación del personal docente necesario para cumplir con el marco curricular de Educación media y básica.</p> <p>Gestionar los proyectos de equipamientos e implementación educacional.</p> <p>Aportar los recursos para fortalecer las actividades que favorecen el desarrollo de la ciencia en escuelas y liceos.</p> <p>Apoyar la organización de actividades escolares científicas, deportivas, cultura y recreativas de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo y el Departamento de Educación Municipal.</p> |
| | | 4.2- Promedio Simce 8º Básico | <p>Situación actual: 240</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 245</p> <p>Año 3: 250</p> <p>Año 4: 255</p> <p>Año 5: 260</p> | |
| | | 4.3 Promedio Simce 2º año Medio | <p>Situación actual: 240</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 245</p> <p>Año 3: 250</p> <p>Año 4: 255</p> <p>Año 5: 260</p> | |

| | | | | |
|--|--|-------------------|---|--|
| | | 4.4.- Puntaje PSU | Situación actual: 434 Año 1: 445 Año 2: 460 Año 3: 475 Año 4: 490 Año 5: 500 | |
|--|--|-------------------|---|--|

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | 5.- Diseñar Política Educativa Comunal | 5.1- Porcentaje de actualización de Proyecto Educativo en todos los Establecimientos Educativos de la comuna | Actualización del Proyecto Educativo en los establecimientos educacionales de la comuna. Situación Actual: 40% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4º : 100% Año 5: 100% | Apoyar el proceso de actualización del Proyecto Educativo en las escuelas otorgando las facilidades para el trabajo técnico de los docentes y directivos. Apoyar la actualización del PADEM con la asesoría de profesionales del municipio. Promoción y difusión a la comunidad educativa del PADEM y del Proyecto Educativo Comunal. |
| | | 5.2. Porcentaje de Actualización del PADEM | Porcentaje de logros de meta del PADEM Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100% . | |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|---|---|
| | | 5.3. Validación y Difusión de la Política Educativa Comunal | <p>Lograr difundir en toda la comunidad escolar la Política Educativa para la comuna.</p> <p>Situación actual: 0%</p> <p>Año 1: 50%</p> <p>Año 2: 70%</p> <p>Año 3 : 90%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p> | |
| Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de Coquimbo en todas las modalidades de enseñanza. | 6.- Lograr equilibrio financiero. | 6.1.- Aumento de matrícula de la Educación Municipal | <p>Lograr retener y aumentar el número de alumnos en la enseñanza municipal.</p> <p>Situación actual: 12.561</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3 : Aumentar 2%</p> <p>Año 4 : Aumentar 3%</p> <p>Año 5: Aumentar 5%.</p> | <p>Realizar una campaña comunicacional que muestre a la comunidad los logros académicos de los establecimientos municipales, los talleres que se imparten, las actividades extraescolares y las prácticas de diferentes deportes.</p> <p>Gestionar Proyectos con financiamientos externos, que colaboren e incrementen la calidad de la educación en la comuna, con el Mineduc.</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | <p>6.2. Aumentar ingresos por Subvención Especial Preferencial</p> | <p>Mantener y aumentar el numero de alumnos y alumnas prioritarios.</p> <p>Situación actual: 100%</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3 : Aumentar 2%</p> <p>Año 4 : Aumentar 3%</p> <p>Año 5: Aumentar 5%</p> | <p>Diseñar un Plan de Acción para disminuir las inasistencias a clases de los alumnos y alumnas prioritarios de la educación municipal, con la creación de equipos de las diferentes áreas de la educación.</p> |
| | | <p>6.3. Asistencia promedio</p> | <p>Aumentar la asistencia de los alumnos y alumnas reconociendo las dificultades y casos sociales que incidan en el indicador.</p> <p>Situación Actual: 84%</p> <p>Año 1: 89 %</p> <p>Año 2: 91%</p> <p>Año 3 : 93%</p> <p>Año 4 : 95%</p> <p>Año 5 : 95%</p> | |

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <p>Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna.</p> | <p>7. Mejorar los índices de eficacia escolar</p> | <p>7.1 Porcentaje de aprobación de las escuelas</p> | <p>Mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p> <p>Situación actual : 91%</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 93%</p> <p>Año 3 : 95%</p> <p>Año 4 : 95%</p> <p>Año 5: 97%</p> | <p>Fortalecer los convenios existentes con universidades, institutos profesionales, para promover prácticas profesionales y continuidad de estudios superiores, perfeccionamiento docente que colaboren en mejorar las competencias en el aula para el desarrollo de los contenidos curriculares por nivel de educación.</p> |
| | | <p>7.2 Porcentaje de retención de las escuelas</p> | <p>Situación Actual: 92 %</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3 : 93%</p> <p>Año 4º : 94%</p> <p>Año 5º : 95%</p> | |
| | | <p>7.3 Porcentaje de deserción de las Escuelas</p> | <p>Situación actual: 8,7 %</p> <p>Año 1: 8%</p> <p>Año 2: 7%</p> <p>Año 3 : 6%</p> <p>Año 4 : 5%</p> <p>Año 5: 5%</p> | <p>Implementar y promover actividades que capten el interés de los alumnos y alumnas en encuentros deportivos, culturales, musicales, con el objeto de integrarlos a la comunidad educativa.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| <p>Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal</p> | <p>8. Incorporar a la familia al quehacer escolar</p> | <p>8.1 Porcentaje de actividades que incorporen a la familia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad educativa al año.</p> | <p>Actividades que involucren a la comunidad educativa de cada establecimiento.</p> <p>Situación actual: 1%</p> <p>Año 1: 2%</p> <p>Año 2: 3%</p> <p>Año 3: 4%</p> <p>Año 4: 5%</p> <p>Año 5: 5%</p> | <p>Promover la organización y participación de los Centros de Padres, organizando reuniones de coordinación.</p> <p>Fortalecer la participación de los apoderados en los Consejos Escolares.</p> <p>Entregar a los padres y apoderados el Programa Educativo Comunal, para hacerlos partícipes de su desarrollo y ejecución.</p> |
| | | <p>8.2. Dar a conocer a la comunidad educativa el PEC</p> | <p>Actualizar el Proyecto Educativo en los establecimientos de educación municipal.</p> <p>Situación actual: 0%</p> <p>Año 1: 30%</p> <p>Año 2: 50%</p> <p>Año 3: 80%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p> | |
| | <p>9. Mejorar la calidad del Servicio Educativo</p> | <p>9.1. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela</p> | <p>Situación actual: No existe registro.</p> <p>Año 1: Diseño y aplicación de instrumento</p> <p>Año 2: 40%</p> <p>Año 3: 50%</p> <p>Año 4: 70%</p> | <p>Instalar en los establecimientos educacionales buzones de recepción de sugerencias para recoger información y mejorar el servicio educativo, aplicación de encuestas de satisfacción a los alumnos y apoderados diseñadas por el D.A.E.M.</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | | Año 5: 80% | |
| <p>Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.</p> | <p>10. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas (Administrativo y Pedagógico)</p> | <p>10.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento plan de capacitación.</p> | <p>No existe programa de perfeccionamiento, no obstante se capacito al personal en distintas áreas.</p> <p>Situación actual: 54%</p> <p>Año 1: 80%</p> <p>Año 2: 90%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4º 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p> | <p>Elaborar un programa de perfeccionamiento para Directivos y Docentes, que ayuden a mejorar las competencias profesionales de estos. Asimismo se debe incluir un plan de perfeccionamiento para los funcionarios del DAEM en las distintas áreas que se desempeñan.</p> |
| | | <p>10.2 Porcentaje de cobertura de Plan de Perfeccionamiento la capacitación</p> | <p>No existe programa de perfeccionamiento, no obstante se capacito al personal en distintas áreas.</p> <p>Situación actual: 100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 :100%</p> <p>Año 5: 100%</p> | <p>Apoyar a los equipos administrativos de los establecimientos con capacitación en áreas tales como: Procesos Administrativos y Legales (Ley de compras públicas, facultades delegadas, supervisión y control de fondos SEP)</p> |

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| | | <p>10.3 Evaluación del Plan de Perfeccionamiento Plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados</p> | <p>No sé ha realizado evaluación del Plan, ya que no existe.</p> <p>Situación actual: No</p> <p>Año 1: sí</p> <p>Año 2: sí</p> <p>Año 3 : sí</p> <p>Año 4 : sí</p> <p>Año 5: sí</p> | |
| | | <p>10.4 Distribución oportuna de insumos, para el buen funcionamiento de las escuelas. Entrega de materiales a las escuelas a tiempo</p> | <p>Situación actual: No existe registro.</p> <p>Año 1: 60%</p> <p>Año 2: 75%</p> <p>Año 3 : 90%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p> | |
| | | <p>10.5 Porcentaje de colegios con dotación completa</p> | <p>Asignación de horas de acuerdo a planta docente y plan de estudios.</p> <p>Situación actual: 90%</p> <p>Año 1: 95%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p> | |
| <p>Elaborar una Política Educativa Comunal, con la participación de todos los actores</p> | <p>11. Planificar el proceso de enseñanza</p> | <p>11.1 Contar con planificación estratégica comunal para la</p> | <p>Situación actual: No existe registro.</p> | <p>Diseñar junto a los Equipos Directivos de los establecimientos, una política educativa que</p> |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| relevantes de la Comuna. | | educación | Año 1: sí Año 2: sí Año 3 : sí Año 4 : sí Año 5 : sí | indique las directrices generales para la educación comunal para los próximos 5 años. Implementación de la Planificación Estratégica en cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna. |
| | | 11.2 Porcentaje de Planificación Estratégica implementada en las escuelas | Situación actual: No existe registro Año 1: 60% Año 2: 80% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100% | |
| Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Escolar Preferencial. | 12. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas | 12.1 Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado | Ejecución Plan de Apoyo Técnico a escuelas adscritas a la SEP. Situación actual: No existe Plan. Año 1: 60% Año 2: 80% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100% | Poner a disposición de los directores de los establecimientos educacional los recursos técnicos y administrativos para desarrollar Plan de Apoyo Técnico. Disponer del personal necesario para ejecutar y desarrollar el Plan. Efectuar permanentemente un monitoreo de la ejecución de las acciones con recursos y sin recursos de los Planes de mejoramiento Educativo, de cada una de las escuelas adscritas a la Ley SEP. Cumplir con la ejecución financiera de los planes tal como lo indica la Ley. |
| | | 12.2 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza | Número de acciones desarrolladas en los Planes de Mejoramiento Educativo por establecimiento Situación actual: No existe evidencia Año 1: 80% | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | <p>Año 2: 90%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p> | |
| | | <p>12.3 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados</p> | <p>Número de planes de mejoramiento monitoreados, seguimiento y avance de las acciones.</p> <p>Situación actual: No existe evidencia formal.</p> <p>Año 1: 90%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p> | |
| | | <p>12.4 Porcentaje de planes de mejoramiento ejecutados con respecto a la ejecución presupuestaria</p> | <p>Número de planes de mejoramiento monitoreados, en relación al presupuesto anual por establecimiento educacional.</p> <p>Situación actual 51%</p> <p>Año 1: 75%</p> <p>Año 2: 80%</p> <p>Año 3 : 85%</p> <p>Año 4 : 90%</p> <p>Año 5 : 90%</p> | |